

## ENTREVISTA

# Carlos Montalvo Rebuelta

*“Las directrices de EIOPA van a permitir a los supervisores nacionales y a las entidades estar mejor preparados para la aplicación del nuevo marco regulatorio”*

La Autoridad Europea de Seguros y Planes de Pensiones, EIOPA, hace algo más que sustituir al antiguo Comité de Supervisores Europeos de Seguros, CEIOPS. Es también por parte de la Unión Europea una respuesta específica para el sector seguros ante la crisis financiera, el respaldo a la competencia leal dentro de la Unión, el análisis de riesgos futuros, la armonización de reglas nacionales en la Unión, la defensa de los consumidores... ¿Cuál es la característica y función más relevante de la EIOPA?

La principal característica que define a EIOPA radica, precisamente, en el hecho de que hablamos de una Autoridad, con potestades propias y objetivos ambiciosos y concretos. CEIOPS era un Comité, casi una Secretaría, facilitaba pero no decidía.

Si hablamos de funciones concretas, la Institución promueve el establecimiento de normas y prácticas reguladoras y de supervisión comunes de alta calidad, que

EIOPA promueve de forma activa la protección de los consumidores y la transparencia en los mercados y en los productos financieros



Foto: EIOPA/Frankfurt

tengan en cuenta los diversos intereses de todos los Estados miembros y la distinta naturaleza de las instituciones financieras que operan en ellos.

Además, con carácter prioritario dentro de su estrategia global, EIOPA promueve de forma activa la protección de los consumidores, la transparencia en los mercados y en los productos financieros y, en general, la recuperación y mejora de la confianza en el sistema financiero.

Para ello resulta esencial recuperar la estabilidad del sistema financiero. EIOPA contribuye a ello supervisando y evaluando la evolución del sector asegurador y de planes de jubilación, identificando tendencias, así como riesgos y vulnerabilidades potenciales que tengan su origen tanto a nivel micro-prudencial, como aquellos que traspasen fronteras o tengan su origen en otros sectores.

**¿Cómo se imbrica la EIOPA en la supervisión, regulación y coordinación en el ámbito supra europeo de la actividad del seguro? ¿Vamos hacia reglas mundiales? ¿Perjudica a la industria europea el exceso de normativa comunitaria en un mercado cada vez más global?**

EIOPA ha sido creado no sólo como Autoridad, sino como Autoridad Supervisora. Como tal, participa activamente en los colegios de supervisores que supervisan los gru-

pos aseguradores europeos. A finales de 2012 fueron identificados 91 grupos transfronterizos en el Espacio Económico Europeo (EEE) y se organizaron colegios de supervisores para 78 de esos grupos.

El objetivo estratégico de nuestra participación en los colegios es la creación de una supervisión de grupos transfronterizos consistente, coherente y eficaz en todo el EEE, en beneficio tanto de la supervisión del grupo como de la supervisión en base individual. En este sentido, EIOPA establece planes de acción anuales para los colegios de supervisores y publica informes anuales sobre su funcionamiento.

Además, desde 2013 estamos empezando a participar activamente en inspecciones *in situ* conjuntas y hemos sentado las bases para la creación de un grupo especializado de supervisores centrados en modelos internos.

En cuanto a la normativa o su exceso, un exceso es algo siempre perjudicial, en todos los ámbitos de la vida. Sin embargo no creo que exista un exceso de normativa en el Sector, ni a día de hoy ni con Solvencia II. Cuestión distinta es si el nuevo marco podría ser menos complejo.

**La implantación efectiva de Solvencia II se está alargando sobre los primeros plazos previstos y está suponiendo un elevado esfuerzo en los agentes involucrados. ¿Cuál es el calendario previsto de aplicación?**

El establecimiento de un calendario para la implementación de Solvencia II corresponde a las instancias políticas europeas. Lo que sí quisiera resaltar es que se llevará a cabo en cualquier caso. Sobre eso no debe haber ninguna duda, fundamentalmente porque tiene todo el sentido del mundo un modelo de regulación y supervisión basado en riesgo para un modelo de negocio con el riesgo como elemento central del mismo.

Dado que no existe todavía un acuerdo final sobre Solvencia II, EIOPA ha emitido una Opinión que pretende garantizar y mejorar la supervisión basada en riesgo, así como preparar a la industria para la llegada del nuevo régimen prudencial.

Anticipando el riesgo de que surjan distintas soluciones regulatorias nacionales que dificulten el buen funcionamiento del mercado interior e impulsando la oportunidad que genera el mantener el momento para facilitar la preparación, EIOPA ha decidido tomar la iniciativa en el proceso preparatorio de Solvencia II y desarrollar directrices dirigidas a lograr un enfoque coherente y armonizado para el periodo de transición. Las directrices de EIOPA van a permitir a los supervisores nacionales y a las entidades estar mejor preparados para la aplicación del nuevo marco regulatorio, un marco basado en el riesgo, como el Sector demanda y necesita.

Hay otro punto que quisiera mencionar, y es que tanto las entidades como las autoridades nacionales competentes deberían sacar partido de la demora en su ejecu-

**Tanto las entidades como las autoridades nacionales competentes deberían sacar partido de la demora en su ejecución para acometer los preparativos necesarios**

ción para acometer los preparativos necesarios. Resulta evidente que cuanto mejor preparados estén tanto los unos como los otros, más fácil será la implementación del nuevo régimen prudencial. Dejemos el "vuelva usted mañana" para los Artículos de Larra, y empecemos hoy, si no lo hicimos ayer, a trabajar en el proyecto.

En resumen, las directrices son un instrumento excelente para todas las partes implicadas, que invitan a emplear adecuadamente el tiempo adicional que resulta de la demora de Solvencia II de cara a mejorar la preparación para cuando se lleve a cabo su implantación.

**Con la información disponible hasta la fecha, ¿se puede decir que Solvencia II va a resultar de fácil implantación o queda aún mucho camino por recorrer?**

Somos plenamente conscientes de que Solvencia II no será fácil de implementar para todos y de que este régimen es más complejo de lo que originariamente estaba previsto, algo que nos debería llevar a reflexionar a todas



Foto: EIOPA/Frankfurt

las partes, sí a todas, también a la Industria que ha buscado en la granularidad vías de reducir requerimientos de capital sin pensar en las implicaciones en términos de complejidad adicional. Espero que todos aprendamos la lección de cara a futuro.

Ser conscientes del alto grado de complejidad es un acicate para buscar soluciones que reduzcan la misma, desde una aplicación coherente del principio de Proporcionalidad hasta el desarrollo de herramientas informáticas para facilitar el reporte

Sin embargo, si pensamos que se trata de un muy buen punto de partida, susceptible como todo en esta vida de mejora. Y que ser conscientes del alto grado de complejidad es un acicate para buscar soluciones que reduzcan la misma, desde una aplicación coherente del principio de Proporcionalidad hasta el desarrollo de herramientas informáticas para facilitar el reporte.

**Desde la privilegiada atalaya que supone tu posición en la EIOPA, ¿Cómo se ve al sector español y cuáles son sus perspectivas en relación con el de los otros países?**

Con interés, por supuesto, y también con optimismo.

Optimismo porque el Sector todavía no ha alcanzado un grado de madurez en cuanto a penetración comparable con el de otros mercados europeos, lo que nos lleva a pensar que existe un significativo margen de crecimen-

to. Además, la madurez del mercado puede no ser la misma, pero en cuanto a la preparación y profesionalismo del Sector somos, utilizando una expresión anglosajona, « *second to no one* ».

Interés no sólo porque es un mercado que he conocido en el pasado, sino fundamentalmente porque existen importantes retos que afrontar, decisiones no siempre fáciles que tomar y, en general una oportunidad única para dar ese paso que el modelo de negocio requiere para cimentar las bases de un crecimiento sostenible del Sector. Está en nuestra mano el conseguirlo.

**El sector asegurador goza de la figura del actuario que equidista y media entre los intereses del cliente y los de la empresa que le emplea, en un compromiso ético y unos estándares elevados de conducta profesional. ¿Se reconoce suficientemente el papel y función del Actuario? ¿Crees que es exportable a otros ámbitos del sistema financiero?**

¿Qué mejor reconocimiento, me pregunto, que el hecho de que la función actuarial sea una parte esencial del sistema de gobierno previsto en la Directiva de Solvencia II? No sólo eso, sino que se reconoce el papel que la Profesión puede jugar en el ámbito de la gestión de riesgos.

En mi opinión, esta función puede reportar también beneficios importantes en otros sectores financieros, dado que una gestión de riesgos eficiente resulta fundamental para cualquier entidad que presta servicios financieros y el Actuario genera valor añadido en este ámbito.

Ahora bien, como ocurre con cualquier otra actividad, la Profesión debe analizar qué ha hecho bien y que no tan bien en estos años, aprender de los aciertos y de los errores y evitar un exceso de autocomplacencia. Esto la hará todavía más relevante.

## Carlos Montalvo Rebuelta

- Carlos Montalvo Rebuelta es Director Ejecutivo de European Insurance and Occupational Pensions Authority (EIOPA), gestionando el día a día de esta institución. Fue elegido por la Junta de Supervisores de la EIOPA el 25 de febrero de 2011, tras una pre-selección realizada por la Comisión Europea. Su nombramiento fue aprobado por el Parlamento Europeo en sesión pública el 17 de marzo.
- Carlos Montalvo se trasladó a Frankfurt en noviembre de 2007, donde ha sido Secretario General de CEIOPS, Committee of European Insurance and Occupational Pensions Supervisors. Anteriormente, Carlos Montalvo fue supervisor de seguros en la Di-

rección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), donde dirigió el Área Internacional del Departamento de Supervisión, coordinando los temas relacionados con grupos de seguros y conglomerados financieros.

- Carlos Montalvo es abogado y economista, desarrollando su actividad en el ámbito nacional e internacional, realizando inspecciones *in situ* y participando en diferentes iniciativas legislativas. En lo que a la supervisión cualitativa se refiere, ha presidido el grupo de trabajo de CEIOPS sobre control interno de empresas de seguros (Madrid Group). Ha participado como profesor invitado en diferentes foros.